
SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 1706

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 27 de abril de 2009

Término del artículo 113: 7 de mayo de 2009

SUMARIO: **Agresiones** recibidas por la periodista Ximena Marengo, de Radio Fénix de la provincia de La Rioja. Expresión de repudio y preocupación. **Giudici, Morandini, Iglesias y Rioboó.** (18-D.-2009.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por las agresiones recibidas por la periodista Ximena Marengo, de Radio Fénix de la provincia de La Rioja, el 7 de enero de 2009; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2009.

Silvana M. Giudici. – Norma E. Morandini. – Marta S. Velarde. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Diana B. Conti. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y preocupación por las agresiones recibidas por la periodista Ximena Marengo, de Radio Fénix de la provincia de La Rioja que emite por la señal 95.1 y 101.1, mientras realizaba su trabajo en Casa de Gobierno de la Provincia de La Rioja el miércoles 7 de enero de 2009, y reclama una pro-

funda investigación del hecho a las autoridades correspondientes.

Silvana M. Giudici. – Fernando A. Iglesias. – Norma E. Morandini. – Sandra A. Rioboó.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El miércoles 7 de enero de 2009, la periodista Ximena Marengo, de Radio Fénix de la provincia de La Rioja que emite por la señal 95.1 y 101.1, fue agredida en el interior de la sede del gobierno riojano por un individuo que se identificó como un funcionario de apellido De la Fuente.

El agresor, no conforme con el ataque físico que le profirió a la periodista, le sustrajo la cámara de fotos y mientras Marengo intentaba recuperarla, fue interpelada por el comisario Elizondo, quien lejos de intentar esclarecer el hecho lo justificó argumentando que la periodista “la había entregado voluntariamente”.

Marengo fue luego revisada por el médico policial, quien constató las distintas lesiones que le provocó el ataque recibido.

No es la primera vez que esta periodista recibe ataques y amenazas por su labor periodística.

* Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

Del hecho se hizo eco la Comisión Nacional de Libertad de Expresión y Formación Profesional –de la que este Sindicato de Prensa Rosario forma parte– de la Federación de Trabajadores de la Cultura y la Comunicación –CTA–, que repudió enérgicamente la agresión contra la periodista Ximena Marengo.

En la provincia de La Rioja son innumerables las denuncias referidas a agresiones a los periodistas que no relatan la versión que le convenga al gobierno, y se agrava más aún la situación cuando las agresiones son proferidas, como en este caso, en la misma sede del gobierno provincial y por un funcionario del mismo gobierno.

El año 2009 ha comenzado con una serie de hechos lamentables que atentan contra la libertad de prensa y de expresión; ya en 2008, muchos fueron los hechos denunciados en este sentido. Nuestro Parlamento no puede permanecer ajeno y debe actuar toda vez que se vea amenazado o lesionado este derecho fundamental, como lo es el de la libertad de expresión.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares señores diputados nos acompañen con el voto afirmativo al presente proyecto.

Silvana M. Giudici. – Fernando A. Iglesias. – Norma E. Morandini. – Sandra A. Rioboó.